

Comunicado de Prensa



OACNUDH-Bolivia insta al Gobierno nacional a respetar el derecho a la consulta previa y alcanzar acuerdos con los pueblos indígenas con respecto al TIPNIS

La Paz, 24 de septiembre de 2011. La Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH-Bolivia) expresa su preocupación por la falta de acuerdos entre las autoridades nacionales y los pueblos indígenas que se encuentran realizando una marcha y planteando una serie de reivindicaciones, que incluyen las expresadas por los representantes del Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore, TIPNIS.

Es de preocupación aún mayor que la prolongada marcha que llevan adelante miembros de los pueblos indígenas del Oriente, Chaco y Amazonía haya sido interrumpida por más de una semana por miembros de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales y de otras organizaciones sociales, que bloquean su paso en la localidad de Yucumo.

En este marco, la Oficina recuerda a las autoridades su obligación de proteger a toda persona de cualquier forma de violencia y de garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales, incluyendo la libertad de expresión y el derecho de manifestarse libremente de forma pacífica.

Asimismo, la Oficina hace un llamado a aquellas organizaciones sociales que están protagonizando el bloqueo en la población de Yucumo, a reivindicar sus derechos y realizar su protesta sin restringir el derecho a la libertad de expresión y al libre tránsito de las personas que participan en la marcha, absteniéndose de toda conducta susceptible de vulnerar sus derechos. El ejercicio de los derechos y el disfrute de las libertades de unos no pueden afectar los derechos y las libertades de los demás, conforme al dictado art. 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Asimismo, en concordancia con repetidas resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, hacemos un llamado para evitar toda estigmatización de la labor de los defensores de derechos humanos, quienes se encuentran prestando asistencia técnica a las organizaciones de los pueblos indígenas.

La Oficina resalta la importancia del respeto de los derechos de los pueblos indígenas a la consulta previa y a su consentimiento libre, previo e informado, antes de la aprobación y la aplicación de medidas legislativas o administrativas que los afecten, como estipulado en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el

Comunicado de Prensa

Convenio 169 de la OIT y recogidos en el Artículo 30.15 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Oficina reitera a las autoridades competentes y a los líderes de los pueblos indígenas su llamado al diálogo para encontrar bases de acuerdos duraderos en la puesta en práctica de los derechos de los pueblos indígenas en el Estado Plurinacional de Bolivia, conforme a los estándares internacionales en materia de derechos humanos y la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.

Para más información y solicitudes de prensa, ponerse en contacto con OACNUDH-Bolivia, tel: 243-4360, e-mail: oacnudh@listas.nu.org.bo